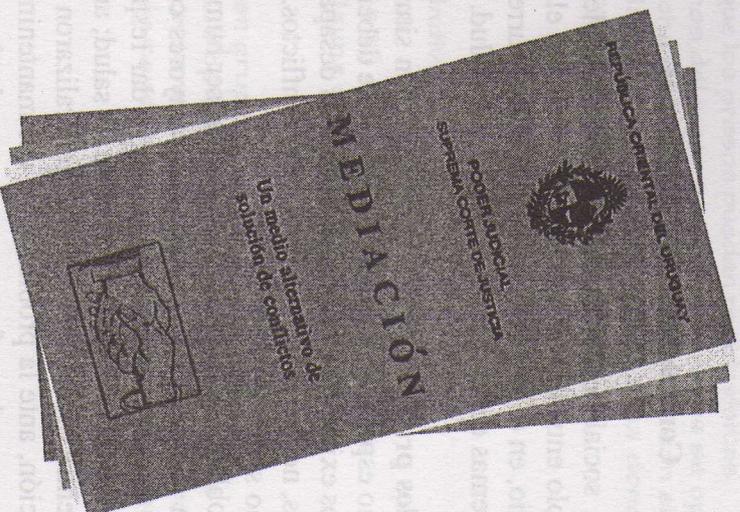
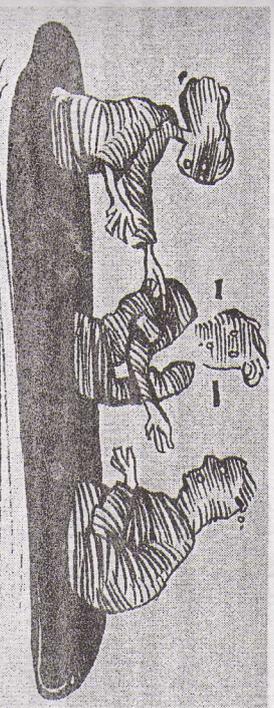


LOS PROBLEMAS Y LOS CONFLICTOS

UNIDAD 2



- Problema • Conflicto • Agresión • Violencia • Justicia •



En este capítulo analizaremos qué son los problemas y los conflictos y conoceremos algunas de las respuestas que se les pueden dar. Nos informaremos acerca de los medios o caminos que se utilizan para solucionarlos y nos aproximaremos a un fenómeno social que muchas veces aparece como consecuencia de los conflictos: la violencia.

Este capítulo comprende, además, lo relativo a la figura del Juez y la Justicia Ordinaria.



Con relación a los problemas

En la vida social enfrentamos numerosos problemas cotidianamente, por ejemplo entre los compañeros de clase, en el liceo, en la familia, en el estudio, en el barrio. A medida que transcurre el tiempo aparecerán los problemas económicos, laborales y de salud.

¿Qué son los problemas? Los problemas son situaciones no deseables, a veces no esperadas, imprevisibles, a las que debemos hacer frente. Por lo tanto nos exigen intervenir para hacerlas desaparecer o atenuar sus consecuencias, no siempre se asocian a los conflictos, ambos pueden vincularse pero no siempre lo hacen.

Muchos problemas se le han planteado al ser humano y él ha logrado avanzar en sus soluciones a veces sin mayores conflictos como por ejemplo ante graves enfermedades se logró dar respuestas a través de la adopción de nuevas medidas en materia de salud; ante dificultades en los contactos entre diversas culturas se generalizaron diversas técnicas de comunicación, ante la problemática del mantenimiento de la higiene se realizaron grandes esfuerzos para extender las redes de saneamiento y suministrar agua potable.

Las respuestas dadas a estas problemáticas contribuyeron en gran medida al mejoramiento de la calidad de vida de la población y no siempre produjeron conflictos.

Los problemas son situaciones que vivimos a nivel social, económico, político, cultural. A veces conducen a conflictos, por ejemplo cuando existen en nuestras familias dificultades laborales, económicas o de salud de algún miembro que pueden generar enfrentamientos dando lugar a choque de intereses.



Problemas y conflictos

Los medios de prensa comentan los problemas referentes a la construcción de una nueva cárcel para que los reclusos puedan vivir en mejores condiciones, huerta para que los reclusos trabajen y resulte más fácil su reinserción social. El lugar elegido presentará un ambiente sano y en condiciones para que los presos puedan recibir visitas.

Los vecinos del lugar y sus autoridades se oponen a la construcción de dicha cárcel, argumentando que con ella crecerá la inseguridad en la localidad ya que es una zona donde se practican actividades recreativas y de ocio.



Trabajo individual:

- Leer el texto
- ¿Qué opinas tú de la situación planteada, ¿apoyas alguna opción?

Trabajo en grupo:

- comenta tus opiniones con tus compañeros
- ¿qué opinión tendrías si fueras uno de los reclusos?
- ¿qué opinión tendrías si fueras vecino del lugar?

¿Qué son los conflictos?
¿Cómo los definimos?

Lee atentamente los siguientes relatos y coméntalos con tus compañeros.



A) Una asociación de padres de un liceo logró recaudar el dinero suficiente para comprar una mesa de ping pong. Al adquirirla los estudiantes demostraron su entusiasmo elaborando en forma grupal un reglamento donde se establecía derechos y obligaciones para emplearla. Todo iba bien, la mesa comenzó a ser utilizada, los dere-



que pasado un tiempo algunos grupos comenzaron a apartarse del reglamento. La mesa no fue guardada como era debido, fue rayada, golpeada, es decir, algunos estudiantes no respetaron el reglamento lo que generó un profundo enojo por parte del resto de los estudiantes y de las autoridades así como de los padres. Se presentaron discusiones, reclamos, hubo un enfrentamiento entre quienes actuaban adecuadamente y quienes no respetaban las normas establecidas. Lo cierto es que el gran entusiasmo vivido con la adquisición de la mesa se perdió.

B) Un grupo de alumnos que regresa de la clase de Educación Física se pelea y discute con otro grupo de su misma clase porque afirman que algunos que se consideran buenos jugadores de fútbol siempre deciden cómo conformar el equipo y dejan afuera a algunos integrantes de la clase. Los primeros consideran que todos tienen derecho a jugar y expresan que están cansados de quedar relegados.

Construye posibles soluciones a una situación conflictiva que tú hayas vivido

Estos relatos corresponden a conflictos que se producen porque un sujeto o un grupo está disgustado, enojado, enfrentado en relación con otra persona u otro grupo. Existe una oposición de intereses en relación a un mismo tema.

Hay dos partes enfrentadas; por ello el conflicto se define como "un antagonismo entre individuos o grupos en sociedad" A. Giddens.

Es inherente a la convivencia humana; implica el choque de intereses. El mundo, la vida diaria, las relaciones grupales, las relaciones personales nos enfrentan cotidianamente a conflictos. Estos pueden ser destructivos cuando son evitados, suprimidos o evadidos; pero no siempre son acontecimientos indeseables. A veces constituyen una oportunidad para desarrollarnos personal y grupalmente siempre que utilicemos el diálogo como camino constructivo.

Los conflictos resueltos permiten ver con más claridad la realidad, pueden generar nuevas ideas y pueden conducir a un cambio positivo.

Esto último nos presenta un desafío: aprender a enfrentar y resolver conflictos de una manera constructiva es decir no violenta.



Frente a un conflicto reflexiona y propone soluciones; por ejemplo, un incidente que viviste en el liceo:



¿A qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado?
 ¿Por qué ha pasado?, ¿podrías haberlo evitado?
 ¿Puedes hacer algo para compensar el hecho?
 ¿A qué puedes hacer para que no se reitere?

Piensa en la última semana y recuerda cualquier conflicto que puedas haber presenciado o participado.

A qué palabras vienen a tu mente cuando piensas en el conflicto? Escríbelas con tus compañeros. Escribe en tu cuaderno en tres líneas qué posibles soluciones le darías a esa situación conflictiva.



Vamos a ayudarte un poco con algunas palabras o términos referidos al tema:

Insultos, agresión física o verbal, violencia, hostilidad, enemistad, injusticia, burlas, mímicas, gestos ofensivos.

¿COMPRENDEMOS A LOS CONFLICTOS?

Cuando nos enfrentamos a un conflicto podemos dar diversas respuestas, algunas de ellas pueden ser:

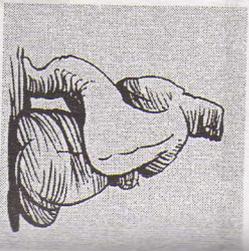


a) La competencia (gano/pierdes)

En la competencia se trata de alcanzar los objetivos personales sin tomar en cuenta a la otra parte. Lo importante es que yo gane y que el otro pierda. Por ejemplo en el deporte, en una competencia una de las partes gana porque la otra pierde, el premio es uno solo y no puede ser compartido. En los mundiales de fútbol existe una sola copa para un solo ganador. Los equipos se enfrentarán para disputársela; solamente uno se la llevará.

b) La acomodación (pierdo/ganas)

En la acomodación no nos enfrentamos a la otra parte, no hacemos valer nuestros objetivos para no tener conflicto, aceptamos la situación. Ante una situación conflictiva aceptamos las condiciones dadas. Un equipo más fuerte (porque tiene integrantes de mayor edad o son más grandes físicamente) establece las reglas del juego con otro equipo. Este último acepta las condiciones y juega.

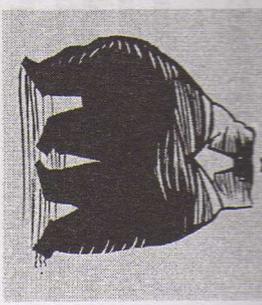


c) La evasión (pierdo/pierdes)

En la evasión nos apartamos de la situación conflictiva, la evitamos. Ninguna de las dos partes alcanza sus objetivos. Ninguna de las dos partes enfrentadas en el conflicto resuelve el mismo, lo evaden, escapan. Por ejemplo dos compañeros de clase que se enfrentan constantemente por diferentes motivos y tratan de "solucionar" dicha situación tomándose a golpes de puño a la hora de la salida del turno, se lastiman. Son sancionados, pero no aceptan ayuda, no quieren dialogar, no buscan a un tercero para obtener una solución pacífica que los beneficie a los dos.



La cooperación (gano/ganas)
Hablamos de cooperación en un grupo cuando cada integrante ayuda a los restantes, es ayudado por los mismos y trabajan juntos para alcanzar metas comunes.
Por ejemplo un equipo de estudio, de trabajo, que se formó dentro de una clase para preparar un tema de una asignatura.



Se reúnen, se dividen la temática, buscan material, elaboran una cartelera, discuten cómo preparar el tema. En un equipo la comunicación frecuente y veraz; quienes cooperan en un equipo de trabajo por ejemplo, pretenden alcanzar beneficios para todos los involucrados.
Frente a una situación de conflicto surgida dentro del mismo la cooperación se toma como una respuesta adecuada porque utiliza el diálogo como camino para resolver al mismo.

Es a partir de la cooperación que las partes enfrentadas comienzan a negociar.



Busquemos entre todos una solución.
Procedimiento: nueve puntos

Invita a tus compañeros a cooperar para resolver la siguiente situación: dibuja la imagen presentada en tu cuaderno, debes poner en cualquiera de los siguientes puntos la punta de tu lápiz e intentar conectar todos los puntos usando no más de cuatro líneas rectas y sin levantar el lápiz del papel.

Imagen:



¿Cómo vivieron la experiencia?
¿Hubo discusión, dialogaron, cooperaron, negociaron, se pelearon o no pudieron resolver nada?



MECANISMOS ALTERNATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



El proceso judicial no es el único mecanismo ni tal vez el más habitual para resolver las situaciones conflictivas. En general se suele recurrir a este camino cuando no hay otra manera de resolver la controversia. Por eso se afirma que lo alternativo es el proceso judicial y no los otros caminos (mal llamados alternativos) que se recorren para resolver los conflictos.

No obstante sin perjuicio de tener presente el proceso ante los organismos estatales apropiados (Tribunales del Poder Judicial o Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según los casos) cabe recordar algunos medios de resolución de conflictos diferentes como por ejemplo:

- Negociación
- Mediación
- Conciliación
- Arbitraje

La negociación

Es un proceso caracterizado por el acercamiento de las partes que están en conflicto. Entre ellas se establece un mecanismo de interacción, buscando (entre ambas) posibles caminos para resolver la situación conflictiva. En la negociación no existe un tercero, la solución es encontrada mediante las acciones llevadas a cabo por las partes. Es un método informal y voluntario que incluye solo a las partes involucradas en un conflicto, que se comunican entre sí para llegar a un acuerdo aceptado por ambas.

Por ejemplo imaginemos que tú y un/a compañero/a de tu clase deben resolver un ejercicio matemático, los dos quieren llegar a la solución, ¿qué deben hacer? Ambos deben actuar, podrán tener conflictos acerca de cómo hacerlo, pero la meta es una y los caminos deben ser compartidos. Ahora bien supongamos que lo que tienes que resolver no sea un ejercicio matemático sino un conflicto con tu compañero/a por ejemplo tienen que decidir quién se llevará en préstamo un libro de la biblioteca liceal para realizar una tarea domiciliaria, sabiendo que el libro es único ejemplar en la biblioteca mencionada.

¿Qué pasos se deben seguir, si utilizan la negociación como camino?

1. Aclarar el conflicto, es decir analizarlo y visualizar las razones que lo provocaron. Es decir, responder a las siguientes preguntas: ¿Qué pienso y qué siento tú? ¿Qué piensa y qué siente el compañero implicado?

1. Hacer soluciones; hacer una lista de las mismas valorando las ventajas y desventajas de cada una de ellas.

2. Seleccionar la mejor solución; ambas partes deben estar contempladas y deben decidir cómo la llevarán a cabo, cómo y cuándo la pondrán en marcha.

3. Comprobar los resultados de la solución aplicada; valorar si la solución elegida dio los resultados esperados por las partes que integran el conflicto.



Imaginemos un conflicto surgido en el ámbito liceal, como por ejemplo:

a) desaparición de una mochila, b) hurto de una bicicleta, c) ruptura de un vidrio, d) una pelea a la hora de la salida del turno...

Aplica los pasos de la negociación.

La Mediación

“Escuchar es la concesión más barata que se puede hacer.” W. Ury.

Muchas veces tenemos un conflicto con una persona, con un vecino, con un familiar, en el centro de estudios o en el barrio; la mediación puede ser otro camino para solucionar pacíficamente la situación sin tener que recurrir a un juicio.

Cuando nos sentimos incapaces de resolver el conflicto por nosotros mismos podemos pedir la intervención de un **tercero neutral**: el **mediador**, que nos ayude a encontrar caminos de resolución. Por eso generalmente se afirma que la mediación es una negociación triangular con la intervención de un tercero neutral que no tiene poder de decisión.

El mediador *se preocupa por el proceso*, intenta crear el clima necesario para que las partes retomem la comunicación y puedan mediante el diálogo llegar a una solución.

El mediador *no es un juez*, pues *no tiene poder* sobre las partes, no necesita ser abogado, pero debe dominar ciertos conocimientos de psicología para poder asistir a las partes.

No debe imponer las soluciones al conflicto sino que intentará que dichas soluciones surjan de las partes.



La mediación es un proceso voluntario, las partes acceden a ella voluntariamente y el mediador, es decir, el tercero imparcial debe tener ciertos atributos: Debe ser objetivo, paciente, flexible, creativo, tranquilizador y transmisor de información, perceptivo, confiable, buen oyente. Por lo que afirmamos anteriormente; las soluciones no las puede imponer él sino que deben salir de las partes.

Algunos roles del mediador

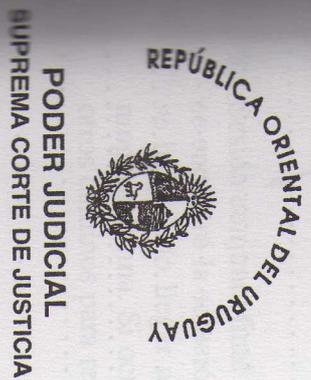
- a) Es un integrante de la realidad, debe concientizar a las partes acerca de las soluciones propuestas por las mismas, dichas soluciones no deben despegarse totalmente de la realidad. Cada una de las opciones de cada parte debe también tener en cuenta las de la otra parte.
- b) Debe ser facilitador: orientará el proceso de mediación facilitando su desarrollo pacífico.
- c) Debe ser creador de canales de negociación, conseguir caminos de comunicación especialmente cuando estos se agotan.
- d) Debe ser traductor y transmisor de la información: para lograr que las partes se comprendan, tomando la información de una de las partes y "parfraseando" lograr traducir dicha información convirtiéndola en mensajes lo más objetivos posibles.
- e) Debe ser diferenciador de posiciones e intereses: generalmente las partes se oponen especialmente a través de las posiciones, que esconden intereses que muchas veces pueden ser conciliables. Por ejemplo dos compañeros se enfrentan porque tienen un solo texto de lengua para trabajar en clase. Tomando en cuenta esto el docente de dicha asignatura ha marcado dos tareas: una utilizando el texto y la otra sin el mismo. En el enfrentamiento el docente separa las posiciones opuestas de los intereses logrando que cada uno cumpla adecuadamente con las tareas. Uno de ellos utiliza el libro primero mientras el otro realiza la restante tarea y viceversa.
- f) Debe ser creador de opciones: propondrá, sugerirá en el desarrollo del proceso de mediación, soluciones o ideas, caminos creativos para lograr un acuerdo.

- a) Es un tercero neutral.
- b) Asiste a las partes.
- c) Carece de poder de decisión, el "poder" del mediador no es el mismo que el del Juez. Éste decide el resultado, el mediador ayuda a las partes a hacerlo.



CENTROS DE MEDIACIÓN

Planteado el conflicto podemos acudir, en nuestro país, en Montevideo, a los Centros de Mediación y verbalmente plantear nuestro caso. Si el caso permite la mediación se invitará por carta (formulario cuya imagen aparece debajo) a las personas implicadas a concurrir al Centro de Mediación a fin de abrir una instancia de diálogo y entendimiento en el marco de la temática planteada.



Montevideo, de de

Sr/a:

Domicilio:

Presente

En mi carácter de Mediador del Centro Piloto de Mediación:.....

..... ubicado en..... hora..... le solicito se

silva concurrir al mismo el día..... a

efectos de abrir una instancia de diálogo, entendimiento y Mediación en el marco de la temática planteada por el señor/a:.....

Agradeciendo su asistencia y colaboración, saluda a usted atentamente.

Para informarnos más...

Citando al Código General del Proceso en el artículo 472, se afirma que toda contienda individual o colectiva podrá ser sometida por las partes a resolución de un tribunal arbitral, salvo expresa disposición legal en contrario.



En el artículo 474 se afirma que el arbitraje será voluntario o necesario; en este último caso se impone por la ley o por convención de las partes. En el artículo 476 se establece que no pueden someterse a proceso arbitral las cuestiones respecto a las cuales está prohibida la transacción, por ejemplo el estado civil de las personas, los derechos indisponibles, etc.

En los artículos 480.1 y 480.2 se establecen las características de los árbitros: se afirma que, salvo que las partes designen un solo árbitro o que convengan en que éste sea designado por el tribunal, el número de los árbitros será siempre de tres o cinco. Puede ser árbitro toda persona mayor de veinticinco años de edad que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles. No pueden ser nombrados árbitros los fiscales, ni los secretarios de los tribunales.

LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA FIGURA DEL JUEZ

Se entiende por Justicia, entre varios significados, la atribución de lo que corresponde a cada persona de acuerdo con la normativa.

Justicia, según N. Nicolliello, es el acto de dar a cada uno lo que le corresponde. La Justicia legal es la que brinda el Estado a través de la ley. La Justicia distributiva implica la distribución igualitaria de los bienes y obligaciones entre las personas de un Estado. La Justicia conmutativa implica el equilibrio de intereses mediante el equitativo equilibrio de servicios y de bienes. Según la materia sobre la que recae se clasifica en Justicia civil, penal, laboral, militar, electoral, internacional, nacional etc. Los Jueces aplican las normas jurídicas existentes y administran la Justicia. Son definidos según el autor citado como Funcionarios del Estado con facultades legales para administrar Justicia.

En la Unidad 6 de este texto trataremos al Poder Judicial ahora nos limitaremos a tratar la figura del Juez.

La función del Poder Judicial es la función jurisdiccional, es decir los Jueces determinan qué normas deben aplicarse en los casos concretos. Las sentencias judiciales, es decir las decisiones de los Jueces deben cumplirse, respaldándose en la fuerza coactiva del Estado, especialmente para aquellos casos en donde se ofrece resistencia a las mismas.



La figura del Juez

Condiciones para ocupar el cargo:

Se requieren ciertas condiciones para ser Juez de Paz y otras especiales para ser Juez Letrado y miembro de los Tribunales y de la Suprema Corte de Justicia. Las condiciones son más exigentes de acuerdo a las categorías y a las jerarquías. Ellas están establecidas en los artículos 235, 242, 245 y 247 de la Constitución de la República.

Designación de los Jueces: Los Jueces de Paz y los Jueces Letrados son designados por la Suprema Corte de Justicia. Los miembros de la Suprema Corte de Justicia y los de los Tribunales de Apelaciones son designados especialmente teniendo injerencia en ello otros poderes del Estado: artículo 239 incisos 4, 5 y 6 y artículo 236 de la Constitución.

Derechos y deberes de los Jueces:

Derechos:

- al ejercicio del cargo
- a la inamovilidad
- al ascenso como todo funcionario público a la justa remuneración.

Deberes:

- residencia del Juez en el lugar donde ejercía su judicatura
- obligación de la asistencia diaria a las oficinas
- vuelta a las oficinas actuarias
- remisión de las listas de los casos a la Suprema Corte de Justicia

Estos deberes son las obligaciones administrativas, las jurisdiccionales consisten en una serie de condiciones o normas, en el caso de que se agite de ellas incurre en la responsabilidad judicial. Las incompatibilidades para el ejercicio están establecidas en el artículo 251 de la Constitución.*

*Para obtener mayor información puedes consultar la Ley 15.750.